

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Escalante, a las 13:30 horas del veintidós de Noviembre de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Juan José Alonso Venero, y con la presencia de los concejales Dña. Leticia Cubillas Martín y D. Víctor Manuel García Meneses, asistidos por el secretario de la Corporación, D. Fernando Javier Rumazo Carrera, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la presidencia a las 13:30, y una vez comprobado por el secretario que existe el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1º. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El presidente preguntó si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tenía que formular alguna observación al Acta de 2 de Noviembre de 2018, última celebrada por este órgano municipal.

No presentándose observaciones queda aprobada el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 2 de Noviembre de 2018, en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

2º. AUTORIZACIÓN-DISPOSICIÓN-RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

A) APROBACIÓN DE FACTURAS.

La Junta de Gobierno Local aprobó por unanimidad las siguientes facturas:

- Itelevelsa, inspección técnica pick up 52,56 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 71,70 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 5,85 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 2,00 euros

- Autoservicio Miguel, material limpieza 77,65 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 12,10 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 27,00 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 6,47 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 42,00 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 78,05 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 3,70 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 11,90 euros
- Autoservicio Miguel, material limpieza 5,00 euros
- Saltoki, piezas reparación abastecimiento
151,70 euros
- Beniro Urban, mobiliario 517,88 euros
- Transmar, alquiler maquinaria 90,75 euros
- Aty's 2.0, trabajos varios 108,09 euros
- Trazo tecnic, material de oficina 43,90 euros
- lasoft, coste efectivo de los servicios 2017
242,00 euros
- Cántabra de desinfección, cuota anual
mantenimiento 704,00 euros
- RMA Echevarría, material operarios 236,00 euros
- Maderas García Diego, estacas de madera
326,34 euros
- Hnos. Borbolla, material operarios 155,98 euros
- Hnos. Borbolla, material operarios 6,63 euros
- El corte inglés, aspirador para colegio 69,95 euros
- Ferretería Bárcena, materiales varios 434,40 euros
- Primer premio concurso postres 2018 200,00 euros
- Segundo premio concurso postres 2018
100,00 euros
- Tercer premio concurso postres 2018 50,00 euros

- Excavaciones y servicios agrícolas, limpieza parcela
Avda. Santa Cruz 387,20 euros
- Mariano Gutiérrez García, reparaciones alumbrado
público octubre 2018 805,90 euros

3º. ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “ELABORACION DE PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE CUBIERTA DE PISTA MULTIUSOS MUNICIPAL”.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: “ELABORACION DE PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE CUBIERTA DE PISTA MULTIUSOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE, CON PREVISION DE REFUERZO PARA FUTURO CIERRE LATERAL”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 71242000-6	
Valor estimado del contrato: 7.000,00 €	IVA: 1.470,00€
Precio: 8.470,00	
Duración: 20 DIAS	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: El Ayuntamiento de Escalante pretende cubrir la pista Multiusos Municipal con el fin de que la misma pueda ser utilizada los días de climatología adversa, quedando acreditado que la contratación de **“ELABORACION DE PROYECTO BASICO Y EJECUCION DE CUBIERTA DE PISTA MULTIUSOS MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE, CON PREVISION DE REFUERZO PARA FUTURO CIERRE LATERAL”** mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con INGECONSUL, S.L. NIF B39034947 la prestación descrita en los antecedentes en el precio de 6.000,00 € y 1.260,00 € de IVA

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	9200.22706	7.260,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Límites del artículo 118 de la Ley 9/2017

Al contratista propuesto no se le han adjudicado otros contratos menores durante el ejercicio 2018, de modo que, junto con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000,00 euros.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

4º. ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE SERVICIOS “DECORACION CON MOTIVOS NAVIDEÑOS NUCLEO RURAL DE ESCALANTE”.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Servicios	
Objeto del contrato: “DECORACION CON MOTIVOS NAVIDEÑOS NUCLEO URBANO DE ESCALANTE”	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 39298910-9	
Valor estimado del contrato: 4.000,00 €	IVA: 840,00 €
Precio: 4.840,00	
Duración: 7 DIAS	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

El Ayuntamiento pretende decorar el casco urbano de Escalante con motivos navideños mediante la instalación de motivos y arco de felices fiestas.

Alquiler decoración de árbol de entrada al núcleo en C/ Ramón y Cajal en color blanco.

Decoración de la Plaza de España con guirnaldas de color blanco entrelazando todos los plátanos y cuatro guirnaldas más, desde las esquinas de la plaza a la farola central de esta.

Quedando acreditado que la contratación de **“DECORACION CON MOTIVOS NAVIDEÑOS NUCLEO URBANO DE ESCALANTE”** mediante un contrato menor de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS S.L. NIF B39640263 la prestación descrita en los antecedentes en el precio de 3.950,00 € y 829,50 € de IVA

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	3340.22609	4.779,50

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Límites del artículo 118 de la Ley 9/2017

Al contratista propuesto no se le han adjudicado otros contratos menores durante el ejercicio 2018, de modo que, junto con el contrato que se pretende formalizar, no se supera la cifra de 15.000,00 euros.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º. ADJUDICACION CONTRATO MENOR DE OBRAS “RECUPERACION PISTA - CAMINO FORESTAL EL ALVAREO”.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Memoria redactada por el técnico municipal D. Santiago de la Fuente Pozueta, para **“RECUPERACION PISTA-CAMINO FORESTAL; TRAMO PARCIAL EL ALVAREO - CASTILLO”**

Necesidad a satisfacer:

La situación actual de la pista es intransitable, debido en especial a la saca de madera de los montes. No es posible acceder con vehículo todoterreno y es muy difícil su paso con vehículo industrial tractor.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Obras	
Objeto del contrato: La recuperación de la pista forestal situada en el Alvareo con dirección a Castillo desde una edificación existente hasta el final de la parcela 8 del polígono 5, en el tramo que delimita los polígonos 5 y 6.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
CPV 45233141-9	
Valor estimado del contrato: 5.997,90	IVA:1.259,56
Precio: 7.257,46	
Duración: 1 mes	

Visto que se han incorporado al expediente los siguientes presupuestos:

SERVICIOS YOSON, S.L.....	5.721,81 €
EXCAVACIONES GARME S.L.....	6.320,16 €
EXCAVACIONES Y SRVICIOS AGRICOLAS	
JOSE A. HUERTA TRUEBA.....	5.566,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Se hace necesaria la recuperación de la pista ya que la situación actual de la misma es intransitable, debido en especial a la saca de madera de los montes. No es posible acceder con vehículo todoterreno y es muy difícil su paso con vehículo industrial tractor.

Quedando acreditado que la contratación de **“RECUPERACION PISTA-CAMINO FORESTAL; TRAMO PARCIAL EL ALVAREO - CASTILLO”** mediante un contrato de obra es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

SEGUNDO. Contratar con **EXCAVACIONES Y SERVICIOS AGRICLOAS JOSE A. HUERTA TRUEBA NIF 72.094.570-N**, Calle La Paz Nº 1, 39795, Escalante (Cantabria), la prestación descrita en los antecedentes en el precio de 4.600,00 € y 966,00 € de IVA.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2018	4540.61900	5.566,00 €

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la adopción del mismo.

SEXTO. Límites del artículo 118 de la Ley 9/2017

Al contratista propuesto como adjudicatario no se le han adjudicado contratos que aisladamente o en conjunto superen, junto con el contrato que se pretende formalizar, la cifra de 40.000,00 euros.

SEPTIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y habiéndose deliberado sobre los asuntos del orden del día de la presente sesión, el Señor Alcalde dispuso levantar la misma a las 14:00 horas, de todo lo cual doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE